

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 005

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 001 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 001 del 8 de octubre de 2020 se fijó el calendario para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar convocadas mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 para el periodo 2020-2024.

Que dentro de las actividades previstas en el calendario electoral está la apertura y cierre de inscripciones de aspirantes a ser representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, en el despacho de la Secretaría del Tribunal de Garantías Electorales. Primer Piso Bloque B Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar.

Que en la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar fue interrumpido el ingreso, impidiendo la realización de inscripciones de los aspirantes y se hace necesario modificar el calendario para la elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Que por lo anterior, el Tribunal de Garantías Electorales, en sesión del 19 de octubre de 2020,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario electoral para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, convocada mediante Resolución Rectoral No. 0731 del 27 de marzo de 2020 de la siguiente manera:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 005

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 001 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Apertura de inscripciones de aspirantes a ser representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, en el despacho de la Secretaría del Tribunal de Garantías Electorales. Primer Piso Bloque B Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. (aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos). BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB www.unicesar.edu.co	OCTUBRE 13
Cierre de inscripciones de los aspirantes	OCTUBRE 20
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	OCTUBRE 20
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral para todos los candidatos inscritos; para esta actividad se enviará al correo electrónico registrado por los candidatos, el link para que así puedan asistir a dicha inducción.	OCTUBRE 22 2:30P.M.
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	OCTUBRE 26
Presentación de Recursos (Reposición)	OCTUBRE 27 AL 29
Resolución de Recursos	OCTUBRE 30 AL 4 DE NOVIEMBRE
Reunión del Tribunal de Garantías Electorales para sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos y explicar el desarrollo de los Foros.	NOVIEMBRE 5 8:00 A.M.
Actividades proselitistas de los candidatos	DE NOVIEMBRE 5 AL 12
Realización de Foro con Directivos Académicos	NOVIEMBRE 11 8:00 A 10:00 A.M.
Realización de las Elecciones Internas 2020 Sede Bellas Artes y Seccional Aguachica.	NOVIEMBRE 13 9:00A.M. a 4:00 P.M.
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de las listas de elegidos ante los diferentes órganos de gobierno	NOVIEMBRE 14
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	17 AL 19 DE NOVIEMBRE

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 005

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 001 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0731 DEL 27 DE MARZO DE 2020 PARA EL PERIODO 2020-2024”

Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credenciales a los candidatos electos, en la Oficina del Tribunal de Garantías Electorales, ubicada en la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar.	NOVIEMBRE 24 2:00 P.M.
--	---------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las comunicaciones y/o notificaciones de los actos administrativos incluyendo para el efecto como medios a la pagina Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes o candidatos a ser elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: Las presentes elecciones se harán bajo el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional (Resolución 958 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas de cualquier orden, que regulen la materia).

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de las circunstancias impuestas por la pandemia del Covid-19 y en cumplimiento de la normatividad dispuesta para tal efecto, el TGE adelantara las actividades de: Inducción del proceso electoral, sorteo de números en el tarjetón y foro para la publicidad de las propuestas de manera virtual. Para tal efecto se notificará a los correos electrónicos de los candidatos, las indicaciones generales que faciliten su efectiva participación y asistencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020



SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT
Presidente



JOSE LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General (E)